



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADAS A LA INVITACION PUBLICA No. 002-2015

Objeto: “Contratar CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE CATASTROS DE USUARIOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. GRUPO 1.”

Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP responde las observaciones presentadas a la Invitación Pública No. 002-2015, de la siguiente manera:

1. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANGELA P. ANGARITA SANCHEZ.** el día 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co.

Por medio de la presente solicito comedidamente aclaración sobre el Numeral 5.4 “Quienes Pueden Participar”, ya que allí se indica que solamente pueden participar quienes hayan recibido invitación a participar en el proceso de la referencia, y sin embargo vemos que el proceso se encuentra publicado en el link de Licitación Pública siendo de esta manera abierto a cualquier tipo de proponente. Por lo anterior entendemos que para presentar oferta no es necesario contar con la invitación de EPC, es decir que cualquier proponente puede presentar oferta al proceso de la referencia.

Es correcto nuestro entendimiento ?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La presente Invitación Pública efectivamente se hace de manera Abierta a todos los interesados, personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos exigidos en la ley y en el documento de invitación. En consecuencia se hará la respectiva modificación al numeral 5.4 en el Documento definitivo de la Invitación.

2. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: DAVID LEONARDO ARCILA MENDOZA.** el día 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co.

Observación 1.

De conformidad con el punto 3.1 del pliego de condiciones, el especialista institucional requerido es un “Profesional con postgrado en las áreas de administración pública y/o recursos hídricos y/o servicios públicos y/o gestión ambiental y/o economía y/o gerencia de proyectos”.

Teniendo en cuenta lo anterior, realizamos la siguiente solicitud:

Solicitud 1.



Avenida Calle 24 No 51 - 40 Piso 11
Bogotá Colombia
Teléfono: 7954480
www.epc.com.co



Atentamente solicitamos especificar el título de pregrado o profesión con el que debe contar el especialista institucional, o si por el contrario, puede ser cualquier profesional.

Observación 2.

Según establece la Nota 2 del punto 3.1 del pliego de condiciones “para efectos de la evaluación y verificación de experiencia y formación académica de los profesionales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 26, numeral 26.1.1.1 del Decreto 2272 de 2005 “Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones”.

Teniendo en cuenta lo anterior, realizamos la siguiente solicitud:

Solicitud 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente nos aclaren si es posible que por ejemplo el Director de Proyecto- Ingeniero Civil y/o Sanitario- al acreditar dos (2) años de experiencia profesional, en virtud del beneficio de equivalencia contemplado en el artículo 26 del Decreto 2272 de 2005, se tiene como acreditado la especialización en administración y en el mismo sentido, al acreditar dos (2) años de experiencia adicional se tenga como acreditado el posgrado en gerencia de proyectos.

Adicionalmente, solicitamos nos aclaren si la experiencia equivalente debe ser específica en alguna labor o puede ser la general que adquiere un ingeniero civil y/o Sanitario.

Con el fin de tener total claridad acerca del acceso a los beneficios de equivalencia contemplados en el artículo 26 del Decreto 2272 de 2005, cordialmente les solicitamos aclarar si la experiencia que debe acreditar el “Profesional” requerido para el cargo de especialista, debe ser específica en alguna labor o puede ser general.

Observación 3.

Considerando que no hay claridad respecto de los perfiles de los profesionales y el manejo de las equivalencias planteadas en el Decreto 2272 de 2005, realizamos la siguiente solicitud:

Solicitud 3.

Atentamente solicitamos permitir la entrega de las propuestas al menos hasta el día viernes dieciocho (18) de septiembre del presente año.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A la observación 1.

Una vez revisada la observación del interesado en participar se aclara que el Profesional propuesto independientemente de su Profesión deberá cumplir con alguno de los estudios de posgrado y la experiencia específica solicitada.

A la observación 2.



En relación con las equivalencias de la experiencia de los profesionales, estas se verificará conforme a lo contemplado en el Decreto 2272 de 2005, para cada caso en particular. Ahora en relación con la experiencia exigida para el “especialista”, esta debe ser específica.

A la observación 3.

Se acoge la observación, parcialmente. La entidad amplió el término para el cierre de presentación de propuesta para el día 17 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm, según Comunicado No. 1 publicado en la página web.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ANGELA PATRICIA ANGARITA, el día 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co.

*Por medio de la presente solicito comedidamente se amplié el perfil del Director del Proyecto y se acepten **Ingenieros Catastrales**, toda vez que este perfil se ajusta más al objeto de esta contratación.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación realizada, se informa que se considera viable incluir en el perfil del director al Ingeniero Catastral, y así se reflejará en el Documento Definitivo de la Invitación Pública.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CRISTIAN RODRÍGUEZ, el día 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co.

1. En la página 25, del ítem **5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Formato No.5)**, en donde menciona lo siguiente:

El proponente deberá certificar su experiencia específica en CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos Ocho (8) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta.

- 1. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado, expresado en SMMLV.**



2. La sumatoria de los usuarios involucrados en los contratos que tengan como objeto o dentro de sus actividades está incluida la ejecución de censo de usuarios y/o catastro de suscriptores de servicios públicos domiciliarios, deberá ser mínimo de 5.350 censados.

3. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	CLASE
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

En cuanto a lo anterior, se solicita que para acreditar la experiencia específica habilitante se permitan **contratos o proyectos en ejecución**, cuyas actividades de censo de usuarios y/o catastro de suscriptores dentro del contrato o proyecto estén terminadas, y en la ejecución solo se encuentren demás compromisos contractuales del contratista con el contratante.

A continuación se ilustra cómo habría que quedar el ítem 5.3.1 de acuerdo con lo anteriormente solicitado.

5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Formato No.5)

El proponente deberá certificar su experiencia específica en CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS **terminados o proyectos en ejecución en los últimos Ocho (8) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta**.

1. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado, expresado en SMMLV.

2. La sumatoria de los usuarios involucrados en los contratos que tengan como objeto o dentro de sus actividades está incluida la ejecución de censo de usuarios y/o catastro de suscriptores de servicios públicos domiciliarios, deberá ser mínimo de 5.350 censados.

3. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	CLASE
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

NIT. 800090498-0

2. En la página 27, del ítem **5.3.3 FORMACION Y EXPERIENCIA GRUPO DE PROFESIONALES EVALUABLES**, que dice lo siguiente:

PERSONAL EVALUABLE					
Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Como/En:	Experiencia Específica	% de dedicación mínima en la duración total
				Número de contratos Requerimiento particular:	
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Administrador con postgrados en áreas de la administración y gerencia de proyectos o afín.	Director y/o Coordinador de proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Habilitante: Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años Puntuable: Máximo Tres (3) contratos terminados últimos ocho (8) años	En cada uno de los contratos, deberá haber desempeñado el cargo durante por lo menos 50% del tiempo de ejecución del contrato. Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia Específica, deberá ser de un valor igual o superior al 50% del Presupuesto oficial estimado.
1	ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	Profesional con postgrado en las Áreas de administración pública y/o recursos hídricos y/o servicios públicos y/o gestión ambiental y/o economía y/o gerencia de proyectos.	Especialista Institucional en proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Habilitante: Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años Puntuable: Máximo Tres (3) contratos terminados últimos ocho (8) años	En cada uno de los contratos, deberá haber desempeñado el cargo durante por lo menos 50% del tiempo de ejecución del contrato. Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberá ser de

NOTA 1: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable de los profesionales evaluables, deberán ser diferentes al contrato con el que se acredite la experiencia habilitante.

NOTA 1: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable de los profesionales evaluables, deberán ser diferentes al contrato con el que se acredite la experiencia habilitante.

NOTA 2: En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos para el equipo profesional evaluable en el presente pliego de condiciones, el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación, de lo contrario la Entidad tomará el primer contrato relacionado en la experiencia habilitante y los dos primeros contratos relacionados en la experiencia adicional puntuable, presentados en el formato No. 6 para su evaluación.

NOTA 3: Cuando la certificación de la experiencia del profesional, con la que se pretenda acreditar su experiencia específica, incluya actividades diferentes a la de estudios y diseños de planta de aprovechamiento de residuos sólidos, se validará la experiencia y el valor total del contrato, siempre y cuando en las actividades ejecutadas en el mismo, se hayan realizado Estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Los documentos soporte para acreditar las condiciones de FORMACION Y EXPERIENCIA, tanto habilitante como adicional puntuable, del equipo profesional evaluable deberán ser allegados por el proponente con la propuesta a efectos de realizar la respectiva evaluación conforme lo dispuesto en el presente numeral.

De acuerdo con lo anterior se solicita que se elimine la duplicidad de la **NOTA 1** y se elimine la **NOTA 3**, la cual no tiene relación con el objeto a contratar en esta convocatoria.

3. En la página 35, del ítem **6.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPOSITOR. MAXIMO 300 PUNTOS.** (Formato No.5), en donde menciona esto:

*El proponente deberá certificar su experiencia específica adicional puntuable, en **CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, la cual deberá acreditarse con la ejecución de **MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados en los últimos OCHO (8) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta.*

1. Los Contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, y clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	CLASE
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

La experiencia específica adicional acreditada será valorada bajo las siguientes condiciones:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPOSITOR	Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar experiencia específica adicional, expresado en SMMLV, es inferior o igual a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial.	100
	Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar experiencia específica adicional, expresado en SMMLV es superior a UNA (1) VEZ e inferior a DOS Y MEDIA (2.5) VECES el valor del presupuesto oficial .	200
	Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar experiencia específica adicional, expresado en SMMLV es igual o superior DOS Y MEDIA (2.5) VECES el valor del presupuesto Oficial.	300
PUNTAJE MAXIMO		300



NOTA 1: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable, deberán ser diferentes a los contratos con los que se acredite la experiencia habilitante.

NOTA 2: En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos en el presente pliego de condiciones el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación.

En cuanto a lo aquí establecido se solicita que la experiencia específica adicional puntuable tenga relación con la experiencia específica habilitante sugerida anteriormente, adicionalmente se solicita que se elimine la actual **NOTA 1** y sea reemplazada por la sugerida en la experiencia específica habilitante, para que el proponente pueda presentar los mismos contratos para acreditar la experiencia específica habilitante y la experiencia específica adicional puntuable.

De acuerdo con lo anterior el ítem **6.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE. MAXIMO 300 PUNTOS.** (Formato No.5), quedaría así:

El proponente deberá certificar su experiencia específica adicional puntuable, en CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, la cual deberá acreditarse con la ejecución de MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) contratos terminados o proyectos en ejecución en los últimos Ocho (8) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta.

1. Los Contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, y clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	CLASE
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

La experiencia específica adicional acreditada será valorada bajo las siguientes condiciones:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROONENTE	<i>Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar experiencia específica adicional, expresado en SMMLV, es inferior o igual a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial.</i>	100
	<i>Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar experiencia específica adicional, expresado en SMMLV es superior a UNA (1) VEZ e inferior a DOS Y MEDIA (2.5) VECES el valor del presupuesto oficial.</i>	200
	<i>Cumpliendo con lo establecido en el presente numeral y si la sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar experiencia específica adicional, expresado en SMMLV es igual o superior DOS Y MEDIA (2.5) VECES el valor del presupuesto Oficial.</i>	300
PUNTAJE MAXIMO		300



NOTA 1: Los contratos o proyectos aportados para cumplir la experiencia específica habilitante que se encuentren en ejecución, deben estar certificados por el contratante y/o interventor, en donde se especifique que las actividades relacionadas al censo de usuarios y/o catastro de suscriptores se encuentran terminadas, adicionalmente la certificación debe mencionar la clasificación del objeto contractual con sus respectivos códigos.

NOTA 2: En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos en el presente pliego de condiciones el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación.

A la espera de su pronta y positiva respuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación nos permitimos informar que no se acoge, dado que la Entidad considera que un contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia, si no se encuentra terminado y con sus productos recibidos a satisfacción, mas tratándose de contratos de consultoría que generalmente son medibles solo hasta la entrega final de la totalidad de los productos contratados.

Para la observación 2 se tiene la siguiente respuesta:

No se acoge la solicitud ya que para efectos de la verificación y evaluación de la experiencia de los profesionales es necesario acreditar, independientemente, la experiencia habilitante de la específica.

Para la observación 3 se tiene la siguiente respuesta: Una vez revisada la observación, se informa que la misma no se considera procedente motivo por el cual se mantienen las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ANGELA P. ANGARITA SANCHEZ, el día 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co.

Una vez revisados los documentos del proceso de Invitación pública, solicitamos aclaración con respecto a los siguientes puntos:

1. Que software utilizan para la administración de la información geográfica?
2. En el formulario incluyen los siguientes campos : numero predial nacional, código IGAC y código de predio. Que diferencia existe entre ellos? Se entiende que existe un solo código oficial dado por el IGAC.
3. Cuando se habla del sistema comercial de cada municipio, se requiere es una integración del mismo con la información georreferenciada o un archivo plano para el cargue de datos?
4. Favor indicar que tipo de estampillas e impuestos aplican en los diferentes municipios para el desarrollo del futuro contrato

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respuesta observación No. 1:



El software dependerá de la información que maneje cada municipio en su área comercial. Sobre este aspecto se realizará adenda al Anexo Técnico de LA INVITACIÓN.

Respuesta observación No. 2:

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del DOCUMENTO DE LA INVITACIÓN, el CONSULTOR diseñará y desarrollará un aplicativo de captura y validación de la información; de acuerdo con lo anterior el formato presentado es una guía sujeto a cambios y/o adiciones durante el desarrollo del contrato.

Respuesta Observación No. 3:

El CONSULTOR deberá recopilar la totalidad de información existente en cada municipio, con el fin de analizarla, integrarla y generar productos que finalmente sirvan para cargar los datos técnicos y comerciales de cada municipio.

Respuesta observación No. 4:

Para la estructuración de la propuesta económica los interesados en participar deberán tener en cuenta la normatividad que rige el presente proceso de contratación.

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: LAURA GOMEZ, los días 11 y 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co

Dando alcance al correo electrónico remitido el día 11 de Septiembre de 2015, Yo, **LAURA JOHANNA GOMEZ CHAVEZ**, como funcionaria de **SERVIPÚBLICOS Y GESTIÓN INTEGRAL SAS**, me permito presentar la siguiente observación a los Términos de Referencia expedidos dentro del proceso de selección No 002 -2015, promovido por la **GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**.

Observaciones:

Observación 1.

En el numeral 5.3.1 Experiencia específica habilitante del proponente se cita:

“El proponente deberá certificar su experiencia específica en **CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados en los últimos Ocho (8) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta.”

Solicitud:

Se solicita a la entidad que incluya que la experiencia de los proponentes pueda ser acreditada con proyectos donde se hayan realizado actividades de censo y/o catastro de usuarios y no solo donde estas actividades hayan sido el objeto contractual de los procesos a acreditar.

Actualmente en el sector de agua potable y saneamiento básico, las actividades de catastro de usuarios o censo son actividades y/o productos no se han contratado de manera específica, sino que hacen parte o están incluidas en el desarrollo de objetos contractuales como fortalecimiento y/o estructuración de empresas prestadoras de servicios públicos.

Observación 2.

En el numeral 5.3.3 Formación y experiencia grupo de profesionales evaluables se relaciona el siguiente cuadro:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	PERSONAL EVALUABLE			% de dedicación minima en la duración total del contrato a suscribir
			Experiencia Específica	Número de contratos	Requerimiento particular:	
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Administrador con postgrados en áreas de la administración y gerencia de proyectos o afín	Director y/o Coordinador de proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Habilitante: Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años Puntuable: Máximo Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años	<ul style="list-style-type: none"> En cada uno de los contratos, deberá haber desempeñado el cargo durante por lo menos 50% del tiempo de ejecución del contrato. Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberá ser de un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado 	50% durante la ejecución del contrato y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando EPC lo requiera
1	ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	Profesional con postgrado en las áreas de administración pública y/o recursos hídricos y/o servicios públicos y/o gestión ambiental y/o economía y/o gerencia de proyectos.	Especialista Institucional en proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Habilitante: Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años Puntuable: Máximo Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años	<ul style="list-style-type: none"> En cada uno de los contratos, deberá haber desempeñado el cargo durante por lo menos 50% del tiempo de ejecución del contrato. Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberá ser de un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado 	100%

Solicitud Para el Cargo de Director de Proyecto:

- Para el cargo de director de proyectos se solicita a la Entidad, incluir los posgrados de gestión urbana, ingeniería ambiental y servicios públicos.
- Para el director de proyectos se solicita a la Entidad, que el número de contratos que habilitan y los puntuables en total sumen máximo tres contratos.
- Para el director de proyectos se solicita a la Entidad, en la columna requerimiento particular, no tener en cuenta la solicitud de porcentaje de participación y de acreditar contratos ligados al presupuesto oficial estimado, ya que en la mayoría de los casos, las certificaciones relacionan las actividades realizadas y fechas de ejecución de trabajos.

Solicitud Para el Especialista Institucional:

- Para el especialista institucional se solicita a la Entidad, incluir los posgrados de gestión urbana, ingeniería ambiental, servicios públicos y administración financiera.

- Para el especialista institucional se solicita a la Entidad, que el numero de contratos que habilitan y los puntuables en total sumen máximo tres contratos.
- Para el especialista institucional se solicita a la Entidad, en la columna requerimiento particular, no tener en cuenta la solicitud de porcentaje de participación y de acreditar contratos ligados al presupuesto oficial estimado, ya que en la mayoría de los casos, las certificaciones relacionan las actividades realizadas y fechas de ejecución de trabajos.

Observación 3.

En el numeral 3. ítem 3.1 Obligaciones Específicas, se relaciona el siguiente cuadro, en relación al personal requerido para la ejecución del contrato:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica Como/En:	Número de contratos	% de dedicación minima en la duración total del contrato a suscribir
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Administrador con postgrados en áreas de la administración y gerencia de proyectos o afín	Director y/o Coordinador de proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Ver numeral 5.3.3	50% durante la ejecución del contrato y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando EPC lo requiera
1	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	Ingeniero de Sistemas o, Electrónico o, Informático o, Civil o, Hidrólogo o, Geólogo con Especialización en Sistema de Información Geográfica	Especialista en Sistemas de Información Geográfica en proyectos de Infraestructura.1	Un (1) contrato terminado en los últimos Ocho (8) años	100%
1	ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	Profesional con postgrado en las áreas de administración pública y/o recursos hídricos y/o servicios públicos y/o gestión ambiental y/o economía y/o gerencia de proyectos.	Especialista Institucional en proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Ver numeral 5.3.3	100%
1	ESPECIALISTA EN SISTEMAS	Ingeniero de Sistemas	Ingeniero de Sistemas con experiencia en la creación y puesta en marcha de aplicativos y/o base de datos; y/o administración y análisis de base de datos	Un (1) contrato terminado en los últimos Ocho (8) años	100%
2	COORDINADOR SOCIAL	Trabajador(a) Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social; o Tecnólogo en el área social o profesiones afines.	Coordinador y/o Residente Social en proyectos de obra civil y/o proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Un (1) contrato terminado en los últimos Ocho (8) años	100%

Solicitud Para el Cargo de Especialista SIG:

-Para el perfil de especialista en SIG, se solicita que se incluyan las profesiones de ingenierías ambiental, sanitaria y agronomía.



Solicitud Para el Cargo de Especialista Social:

-Para el especialista social se solicita a la Entidad que omita la restricción de que las certificaciones de este profesional sean bajo el cargo de coordinador y/o residente social, y se propone que la experiencia específica se solicite en forma de haber participado en proyectos donde se hayan realizado actividades en relación con el censo de usuarios y/o catastro de usuarios.

Observación 4.

En el numeral 8. Cronograma del proceso se relaciona el siguiente cuadro:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de Invitación	9 de septiembre de 2015	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentar observaciones	Del 9 al 14 de septiembre de 2015	Al correo contratacion@epc.com.co
Termino para responder observaciones	Del 9 al 15 de septiembre de 2015	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Hasta el 16 de septiembre de 2015	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	16 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 17 al 21 de septiembre de 2015	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	22 de septiembre de 2015	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación	Del 22 al 24 de septiembre de 2015	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	25 de Septiembre de 2015	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co

Solicitud 4.

En atención a los requisitos del prepliego y las modificaciones que proponemos y basados en los perfiles de profesionales exigidos, nos permitimos solicitar que se amplié el plazo de presentación de propuesta técnica, hasta el día 18 de Septiembre, para lograr cumplir exitosamente con la presentación de la propuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A las solicitudes 1 a 3:

La entidad acoge las solicitudes realizadas por la observante, lo cual se verá reflejado en el documento definitivo de la Invitación Pública.



A la solicitud 4.

Se acoge la observación, parcialmente. La entidad amplió el término para el cierre de presentación de propuesta para el día 17 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm, según Comunicado No. 1 publicado en la página web.

7. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CRISTIAN RODRIGUEZ, el día 14 de Septiembre de 2015 a través del correo electrónico contratacion@epc.com.co**

1. En la página 25, del ítem **5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Formato No.5)**, en donde menciona lo siguiente:

El proponente deberá certificar su experiencia específica en CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos Ocho (8) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta.

1. *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado, expresado en SMMLV.*
2. *La sumatoria de los usuarios involucrados en los contratos que tengan como objeto o dentro de sus actividades está incluida la ejecución de censo de usuarios y/o catastro suscriptores de servicios públicos domiciliarios, deberá ser mínimo de 5.350 censados*
3. *Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificados en alguno de los siguientes códigos:*

Código UNSPSC	CLASE
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa



En cuanto a lo anterior, se solicita que para acreditar la experiencia específica habilitante se permitan **contratos o proyectos en ejecución**, cuyas actividades de censo de usuarios y/o catastro de suscriptores dentro del contrato o proyecto estén terminadas, y en la ejecución solo se encuentren demás compromisos contractuales del contratista con el contratante.

A continuación se ilustra cómo habría que quedar el ítem 5.3.1 de acuerdo con lo anteriormente solicitado.

5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Formato No.5)

El proponente deberá certificar su experiencia específica en CENSO DE USUARIOS Y/O CATASTRO DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO DOS (02) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados o proyectos en ejecución en los últimos Ocho (8) años contados a partir dela fecha establecida para presentar oferta.

1. *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado, expresado en SMMLV.*
2. *La sumatoria de los usuarios involucrados en los contratos que tengan como objeto o dentro de sus actividades está incluida la ejecución de censo de usuarios y/o catastro de suscriptores de servicios públicos domiciliarios, deberá ser mínimo de 5.350 censados.*
3. *Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificados en alguno de los siguientes códigos:*

Código UNSPSC	CLASE
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

NOTA 1: Los contratos o proyectos aportados para cumplir la experiencia específica habilitante que se encuentren en ejecución, deben estar certificados por el contratante y/o interventor, en donde se especifique que las actividades relacionados al censo de usuarios y/o catastro de suscriptores se encuentran terminadas, adicionalmente la certificación debe mencionar la clasificación del objeto contractual con sus respectivos códigos.

2. En la página 27, del ítem **5.3.3 FORMACION Y EXPERIENCIA GRUPO D**, se indica que el **PERFIL PROFESIONALES EVALUABLES**, que dice lo siguiente:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Como/En:	PERSONAL EVALUABLE		% de dedicación mínima en la duración total
				Número de contratos	Experiencia Específica Requerimiento particular:	
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Administrador con postgrados en áreas de la administración y gerencia de proyectos o afín.	Director y/o Coordinador de proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro suscriptores.	Habilitante: Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años Puntuable: Máximo Tres (3) contratos terminados últimos ocho (8) años	En cada uno de los contratos, deberá haber desempeñado el cargo durante por lo menos 50% del tiempo de ejecución del contrato. Minimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia Específica, deberá ser de un valor igual o superior al 50% del Presupuesto oficial estimado.	50% durante la ejecución del contrato y deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones cuando EPC lo requiera
1	ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	Profesional con postgrado en las Áreas de administración pública y/o recursos hídricos y/o servicios públicos y/o gestión ambiental y/o economía y/o gerencia de proyectos.	Especialista Institucional en proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con el censo de usuarios y/o catastro de suscriptores.	Habilitante: Tres (3) contratos terminado en los últimos ocho (8) años Puntuable: Máximo Tres (3) contratos terminados últimos ocho (8) años	En cada uno de los contratos, deberá haber desempeñado el cargo durante por lo menos 50% del tiempo de ejecución del contrato. Minimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberá ser de	100% RIOS y deberán aportar una nota en

NOTA 1: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable de los profesionales evaluables, deberán ser diferentes al contrato con el que se acredite la experiencia habilitante.

NOTA 1: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable de los profesionales evaluables, deberán ser diferentes al contrato con el que se acredite la experiencia habilitante.

NOTA 2: En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos para el equipo profesional evaluable en el presente pliego de condiciones, el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación de lo contrario la Entidad tomará el primer contrato relacionado en la experiencia habilitante y los dos primeros contratos relacionados en la experiencia adicional puntuable, presentados en el formato No. 6 para su evaluación.

Oficial.	PUNTAJE MAXIMO	300
-----------------	-----------------------	-----



NOTA 1: Los contratos o proyectos aportados para cumplir la experiencia específica habilitante que se encuentren en ejecución, deben estar certificados por el contratante y/o interventor, en donde se especifique que las actividades relacionadas al censo de usuarios y/o catastro de suscriptores se encuentran terminadas, adicionalmente la certificación debe mencionar la clasificación del objeto contractual con sus respectivos códigos.

NOTA 2: En el evento de que se relate un número mayor de contratos a los exigidos en el presente pliego de condiciones el proponente deberá indicar claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto a la observación 1 se tiene la siguiente respuesta:

Una vez revisada la observación nos permitimos informar que no se acoge, dado que la Entidad considera que un contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia, si no se encuentra terminado y con sus productos recibidos a satisfacción, mas tratándose de contratos de consultoría que generalmente son medibles solo hasta la entrega final de la totalidad de los productos contratados.

Para la observación 2 se tiene la siguiente respuesta:

El observante tiene razón en cuanto a la observación de la duplicidad de la nota 1 y el texto de la Nota 3, en consecuencia no se deberán tener en cuenta si no las Notas Nos. 1 y 2.

Para la observación 3 se tiene la siguiente respuesta:

Una vez revisada la observación, se informa que la misma no se considera procedente motivo por el cual se mantienen las condiciones planteadas en la Invitación Pública.

Cordialmente,

Original firmado
NELSON PLATA ARNGA
Director Aseguramiento de la Prestación

Original firmado
MARTIN EDUARDO TORRES OCHOA
Profesional Dirección de Gestión Contractual